



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

Ref. I. M. N.º 008/2025.-

Referencia: Pedido de informe sobre Nota
CGR N.º 5884/2024.-

La Paloma del Espíritu Santo, 14 de enero de 2025

Señor

DR. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA

Contralor General de la República

ASUNCIÓN:

Me dirijo a usted en nombre y representación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, con el objeto de responder a lo solicitado a través de la Nota CGR N.º 5884. En relación al seguimiento y avance de los Planes de Mejoramiento Institucional resultantes de los Informes de Auditoría Interna Institucional a fecha 30 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 y ejercicio fiscal anterior, a continuación, detallamos los avances:

La administración municipal ha reestructurado importantes aspectos en los procesos de auditoría interna institucional para mejorar los controles operativos y la custodia del patrimonio institucional. En este sentido, se han rediseñado aspectos funcionales para aumentar la eficacia de los controles, mejorar la calidad de la información, detectar oportunamente factores de riesgo y tomar medidas correctivas de inmediato.

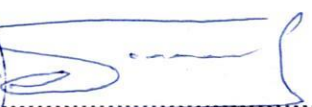
En cuanto a los recursos destinados al control interno, a pesar del reducido plantel de funcionarios, esta intendencia municipal considera fundamental impulsar el mejoramiento de los controles en todos los sectores de la administración municipal. Para ello, se han previsto los recursos necesarios para el mejoramiento continuo de los controles y evaluaciones de procesos en la operativa del gobierno comunal.

Sin otro particular, y ratificando nuestro compromiso con una gestión municipal enmarcada en el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, le saluda atentamente,

Atentamente,



ANTONIO C. BARRIOS M.
SECRETARIO GENERAL



DON CRISTÓBAL VILLALBA LÓPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL